

V. Anuncios

C. Anuncios particulares

ANUNCIOS PARTICULARES

27014 NOTARIA DE DON MIGUEL ÁNGEL FREILE VIEIRA

Yo, Miguel Ángel Freile Vieira, Notario del Ilustre Colegio de Murcia, con residencia en Águilas,

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Águilas Murcia), calle Quintana 16, bajo, se tramita procedimiento de venta extrajudicial de la finca hipotecada que más adelante se describe en el que, tras haber quedado cumplidos los trámites y requisitos previos exigidos, se anuncia la celebración de la única subasta que se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1.- De conformidad con el artículo 12 del Real Decreto Ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, y ley 1/2013 de 14 de mayo y dado que la finca que se subasta es la vivienda habitual del deudor solo tendrá lugar una única subasta.

2.- Lugar.- Dicha subasta se celebrará en la Notaría de Águilas, provincia de Murcia, sita en calle Quintana 16, bajo.

3.- Día y hora.- Se señala la única subasta para el día ocho de octubre de dos mil quince a las diez horas.

4.- Tipo.- La finca será subastada por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS EUROS Y DIEZ CÉNTIMOS (€ 152.136,10)

5.- Consignaciones. Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la subasta de la finca, deberán consignar previamente, en la Notaría, mediante cheque bancario a nombre del Notario, una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo de la única subasta.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el depósito previo, hasta el momento de la subasta.

6.- Documentación y advertencias.- La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad propias de este procedimiento puede consultarse en la Notaría de Águilas que tramita el expediente. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

7.- Adjudicación a calidad de ceder a un tercero. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior, podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

8.- Para el caso de que la comunicación por correo certificado al titular de la última inscripción de dominio regulada por el artículo 236, apartado f, del Reglamento Hipotecario, notificándosele el día, hora y lugar fijado para la subasta, resultase infructuosa o negativa, servirá el presente anuncio para suplirla y tener por cumplida, de forma efectiva, dicha comunicación.

Este anuncio quedará publicado en el "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial de la Provincia de Murcia", y en los tablones de anuncios del Excmo.

Ayuntamiento de Águilas y del Registro de la Propiedad competente.

9.- Finca a subastar: FINCA NUMERO CATORCE.- Local destinado a vivienda, en la planta quinta alta del inmueble señalado con la letra B al que se accede por medio de escalera y ascensor, a través del portal que da a la calle Doctor Luis Prieto. Tiene una superficie útil de ochenta y ocho metros, noventa y un decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, baño, aseo, cocina, lavadero, cuatro dormitorios y terraza. LINDA: Frente, meseta de escalera, escalera, ascensor, patio de luces y vivienda letra A, de igual planta; derecha entrando, calle Doctor Luis Prieto; izquierda, vuelo de la terraza posterior de la finca número diez y patio de luces; fondo, Dolores López Rodríguez. CUOTA: Seis enteros, setenta y siete centésimas por ciento. Forma parte de un edificio sito en Águilas, en la calle Doctor Luis Prieto. INSCRIPCIÓN: Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, al tomo 2124, libro 431, folio 101, finca 34.967. CATASTRO: 5512207XG2451B0012SO.

Águilas, 2 de septiembre de 2015.- Notario.

ID: A150039076-1